

ORD.: N° **11131**/ G N° \_\_\_\_\_/  
ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que  
faculta firma  
Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0004054 de 23/7/2021  
MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 11 de Agosto 2021

A : SR. JOSÉ IGNACIO ARAYA PINO

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO  
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito copia y acceso a los documentos que contengan información sobre encuestas, focus group y asesorías, incluyendo montos por contratos, por las que la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) haya contratado a la empresa CONSULTORES ASOCIADOS DE MARKETING CADEM S.A. (RUT: 96583240-8), desde el 11 de marzo de 1990 hasta el 11 de marzo de 2017. En virtud del artículo 11 letra E de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.”*

En relación a su solicitud podemos señalar que se accede al acceso de la información requerida, la cual debido al volumen de los documentos, es enviada por transferencia electrónica.

Además, se hace presente que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

  
Firmado con firma electrónica  
avanzada por  
ANGÉLICA MARIA MANRIQUEZ  
TORO  
Fecha: 2021.08.16 16:14:56 -0400

**ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO**  
Encargada de Transparencia  
Subsecretaría de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

-Oficina de Partes  
-Gabinete Subtel